

Oviedo a 4 de febrero de 2009

Estimado/a colegiado/a:

Nos dirigimos a usted para informarle de las obligaciones que establece la ley orgánica de protección de Datos (LOPD) para todas las empresas profesionales , colectivos, asociaciones, etc., que dispongan de ficheros conteniendo datos de carácter personal.

Como representante del colectivo y dada la importancia de esta Ley nos vemos en la obligación de recordarles la obligatoriedad de dar de alta los ficheros que contengan datos de carácter personal en la Agencia de Protección de Datos (AGPD) así como adoptar cuantas medidas fueran necesarias para garantizar las obligaciones establecidas por el ordenamiento jurídico de esta materia.

Es de destacar las sanciones que la Agencia de Protección de Datos puede imponer a los infractores que en los casos más graves, pueden llegar hasta los 601.000 euros (100 millones de pesetas).

Pensando en los intereses de nuestros colegiados hemos llegado a un acuerdo con el despacho de abogados Queipo & Riego, para ofrecer a nuestros colegiados sus servicios en unas condiciones ventajosas.

Precio total de adaptación a la Ley.....300 €+ IVA

Este precio cubre dos años hasta la auditoría, que según manda la Agencia de Protección de datos, deberá hacerse cada dos años, e independientemente del número de ordenadores que tenga la empresa, la inscripción de ficheros en la Agencia de Protección de Datos y toda la documentación necesaria para el cumplimiento de dicha Ley (contratos a terceros, cláusulas de información, documento de seguridad, etc....)

Si tiene cualquier tipo de consulta, no duden en ponerse en contacto con:

Queipo & Riego Abogados
Avda. de Galicia, nº 40 – 4º C
Oviedo
Teléfono: 985 965 463

Un saludo.